

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO	FR-SSTAC-011	
No. VER	F. APROB	F. REV
07	04/09/2017	28/09/2023

Las compañías del grupo empresarial GNG conformadas por: GNG INGENIERÍA S.A.S., GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., GNG PROYECTOS S.A.S., y GNG INGENIERÍA SERVICIOS S.A.S. dedicadas principalmente a la interventoría de obras civiles, de acuerdo al contexto de la organización y apoyada en su dirección estratégica, considerando los diferentes grupos de interés (clientes, proveedores, subcontratistas, colaboradores, socios, entre otros) y/o partes interesadas en términos de SSTAC se compromete a:

- 1. Cumplir los requisitos pactados con el cliente y aplicables a la prestación del servicio.
- 2. Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación e impactos socioambientales negativos (especialmente en el manejo de los residuos) de acuerdo a las actividades de la organización, promoviendo así la mejora del desempeño ambiental.
- 3. Cumplir la legislación aplicable y otros requisitos que haya suscrito la organización en Calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- 4. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- 5. Identificar y eliminar los peligros, evaluar, valorar y reducir los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la determinación de controles.
- 6. Promover la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales, la prevención de los accidentes y daños a la propiedad mediante la implementación del programa de estilo de vida saludable y programas de gestión de riesgos.
- 7. Promover la consulta y la participación de los trabajadores.
- 8. Mantener y mejorar continuamente con altos estándares el Sistema Integrado de Gestión, destinando los recursos necesarios para su cumplimiento.
- 9. Establecer los lineamientos generales que debe adoptar la compañía para que esté en condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos asociados al fraude, corrupción y soborno, incorporando a política, manuales, procedimientos y/o instructivos que orientan la actuación de los Trabajadores, Administradores, Accionistas y Contratistas de la compañía.

Esta política tiene alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.

Revisada y aprobada el día 28/09/2023

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Julieth Porras	Mileth Escalante	Guillermo Narváez
Cargo: Coordinador SSTA	Cargo: Coordinador Gestión Integral	Cargo: Gerente